



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 122 BUTACAS PARA EL SALÓN DE ACTOS DE LA D.T. DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F. PROFESIONAL EN JAÉN.**

**EXPTE: CONTR - 2025 - 327122**

<p><u>Presidente:</u> D. Juan Manuel Castellano Montoro. Secretario General Provincial.</p> <p><u>Vocales:</u></p> <p>*Por el Servicio Jurídico Provincial: D<sup>a</sup>. Encarnación Miranda Cabrera</p> <p>*Por la Intervención Provincial: D<sup>a</sup> Macarena Sánchez Mena.</p> <p>*El Jefe de Servicio de Gestión Económica y Retribuciones: D. Pedro Vela Fernández.</p> <p>*El Administrativo: D. Juan Carlos de la Cruz Ortega.</p> <p><u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup> Lucía del Carmen López Luna. Jefa Secc. Gestión Económica.</p>	<p>En la ciudad de Jaén, siendo las ocho horas del día 31 de julio de dos mil veinticinco, se reúnen en la sala de juntas de la sede de la Delegación Territorial los miembros de la Mesa de Contratación, nombrada al efecto por Resolución del Delegado Territorial de 30 de junio de dos mil veinticinco, para proceder a la apertura y examen de la documentación previa a la adjudicación, aportada por la empresa ASCENDER SL.</p>
--	--

Constituida la mesa, por el Presidente se comunica a los miembros de la misma la empresa que, habiendo presentado la mejor oferta, han remitido dentro del plazo establecido la documentación requerida a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, todo ello de conformidad con lo establecido por el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Dicha empresa es: ASCENDER S.L.

Una vez examinada por la Mesa la documentación aportada por dicho licitador, del examen de la documentación presentada en el procedimiento de contratación de referencia, la Mesa de Contratación, acuerda requerir la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación presentada, otorgándole un plazo de tres días naturales a contar desde la fecha del envío del requerimiento conforme al apartado primero de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, para que aporte la documentación que se solicita a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, advirtiéndose que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO LUCIA CARMEN LOPEZ LUNA	06/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKU9VRFZK37M94AJN8BDGT4K2X	PÁG. 1/2	



**En los términos establecidos por la cláusula 10.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:**

**1. Acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica por los medios indicados en el Anexo I-apartado 4.B. Concretamente, deberá acreditar la solvencia técnica, aportando los siguientes Certificados:**

- Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de la calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

- Certificado ISO:9001, de gestión de calidad de productos.
- Certificado ISO:14001, de gestión medioambiental.
- Certificado ISO:14006, de gestión medioambiental.

Serán admitidos certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado Miembro y otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de calidad o de gestión medioambiental.

**2. Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:**


Deberá aportar:

- Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el acto a las once horas del día señalado.

LA SECRETARIA DE LA MESA  
Fdo.: Lucía del Carmen López Luna

EL PRESIDENTE DE LA MESA  
Fdo.: Juan Manuel Castellano Montoro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO	06/08/2025	
	LUCIA CARMEN LOPEZ LUNA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKU9VRFZK37M94AJN8BDGT4K2X	PÁG. 2/2	